

# **KAVAK**

## **POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTROS**

### **CUMPLIMIENTO GLOBAL**

<b>Fecha de elaboración</b>	2022/09/28
<b>Fecha de aprobación</b>	2022/09/28
<b>Nombre del aprobador</b>	JERÓNIMO OCEJO TORRES.

## CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN / MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABILIDAD	RESPONSABLE DE APROBACIÓN
1.0	28/09/2022	Establece el marco jurídico que guiará las actuaciones de KAVAK para garantizar la sostenibilidad en la cadena de suministro con sus Proveedores.	CUMPLIMIENTO DE V.P	CUMPLIMIENTO DE V.P

## APROBACIÓN

<b>Jerónimo Ocejo Torres</b> Vicepresidente Global de Cumplimiento	

## ÍNDICE

ÍNDICE	1
INTRODUCCIÓN	1
ÁMBITO DE APLICACIÓN	1
PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN	2
ELEMENTOS MÍNIMOS DE NEGOCIO RESPONSABLE	3
Respeto por la ley.	4
Anticorrupción y Éticos.	4
Sociales.	5
Medioambientales	6
PRIVACIDAD	7
CANAL DE NEGOCIO RESPONSABLE	8

## INTRODUCCIÓN

KAVAK HOLDING LTD y sus filiales (de ahora en adelante KAVAK) son conscientes de la importancia de su cadena de suministro, tanto por su presencia internacional. Es en ese sentido que establece y mantiene elevados estándares de exigencia de responsabilidad con respecto a sus proveedores, promoviendo entre ellos el cumplimiento, no sólo los estándares de calidad de producto o servicio, sino también de la legislación, éticos, sociales, medioambientales y de privacidad en todo lo relacionado a la cadena de suministro de KAVAK.


La presente tiene su basamento en los PRINCIPIOS y Código de Conducta de de KAVAK, que constituyen el marco referencial en la relación de KAVAK con sus grupos de interés y específicamente en el compromiso asumido por la misma con la Gestión Sostenible de la Cadena de Suministro. La presente política es elaborada conforma a los Principios Rectores de Empresas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de la Organización Internacional del Trabajo, el Convenio de los Derechos del Niño de la ONU, las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico; así mismo responde a un planteamiento estratégico de negocio en el que se considera de suma importancia:

1. El establecimiento de relaciones sostenibles y de beneficio mutuo con los proveedores.
2. El cumplimiento de la legislación aplicable y los estándares en materia de comportamiento ético y responsable, social, medioambiental y de privacidad, no sólo por parte de KAVAK y sus empleados, sino también por parte de sus socios comerciales.

Así mismo, la Política pone en relieve el compromiso de KAVAK con el Pacto Mundial en materia de responsabilidad social empresarial, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la defensa de los Derechos Humanos promulgados por las Naciones Unidas.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

La POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO, tiene aplicación global, por ende, a todas las empresas que conforman a KAVAK y aquellas cuyo

	POLÍTICA DE SONSTENIBILIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO DE KAVAK	2022/09/28	0003/-----/2022/GL/----
---	---	------------	-------------------------

capital social dsiponga de manera directa o indirectamente de la mayoría de las acciones, participaciones o derechos de voto o en cuyo órgano de administración haya designado o tenga facultades de designar a la mayoría de sus miembros, de tal manera que controle la sociedad de forma efectiva.


KAVAK HOLDING LTD, en su condición de sociedad principal, es la responsable de establecer las bases, los instrumentos y los mecanismos necesarios para su adecuada y eficiente coordinación entre las sociedad que conforman a KAVAK a nivel global; esto sin perjuicio ni merma alguna de la capacidad de decisión autónoma que corresponde a cada una de dichas sociedades, de conformidad con el interés social propio de cada una de ellas y de los deberes de los miembros de sus órganos de administración mantienen hacia todos sus accionistas.

Se hace referencia, así mismo, a la totalidad de la cadena de suministro de KAVAK, aplicando tanto a proveedores directo como sus propias cadenas de suministro. En ese sentido, el proveedor responderá de forma solidaria e ilimitada de los incumplimientos que su cadena de suministro hubiere referido a los criterios establecidos en la presente Política.

## PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

KAVAK se compromete a actuar con el mayor nivel de rigor ético, objetivo, transparente y profesional en la relación con sus proveedores y, específicamente a actuar siempre de forma ética, responsable y cumplir con los compromisos adquiridos con los proveedores, así como utilizar mecanismos que favorezcan la transparencia razonbale en la gestión de compras, especialmente en la negociación con los proveedores y en la toma de deciesiones de adjudicación de las mismas, permitiendo en todo momento a los proveedores puedan consultar las dudas o preguntas que tengas o puedan tener dentro del procoes; así mismo, KAVAK se obliga a evitar cualquier actuación que pueda ser interpretada como deshonetas, incluyendo situaciones de conflicto de interés o que puedan generar una ventaja indebida, apoyándose en estos casos de la Política específica.

En ese sentido, KAVAK se compromete a promover la igualdad de oportunidades para los proveedores que participen en un proceso de compra determinado, basando la selacción de proveedores, adjudicación de las

	POLÍTICA DE SONSTENIBILIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO DE KAVAK	2022/09/28	0003/-----/2022/GL/-----
---	---	------------	--------------------------

compras y la toma de decisiones en criterios objetivos, así como fomentar entre los mismos una cultura de negocio responsable.

KAVAK en todo momento evaluará el cumplimiento de los Criterios Mínimos de Negocio Responsable a través de una supervisión y/o verificación independiente, la cual podrá ser desarrollada a partir de información proporcionada por el propio proveedor y/o a través de auditorías in situ.

Cualquier persona física o moral o jurídica que que quiera ser considerada como proveedor de KAVAK deberá comprometerse a cumplir con los Criterios Mínimos de Negocio Responsable y a tralsadar en todo momento la obligación de este cumplimiento a sus empleados y subcontratistas. En ese sentido, el incumpliemitno de esos Criterio por parte del proveedor se considerará un incumplimiento de contrato, quedando KAVAK, facultada para su terminación anticipada sin responsabilidad para ella y, queda legitimada para exigir a ese proveedor las indemnizaciones o compensaciones pertinentes por cualquier daño o perjuicio que KAVAK pudiera sufrir derivado por el incumplimiento por parte del proveedor.


Alternativamente a lo anterior, KAVAK podrá reservarse el derecho a exigir al proveedor medidas correctivas que restituyan el cumplimiento por parte de éste de los Criterios Mínimos de Negocio Responsable. En ese caso, la valoración de si dichas medidas correctivas son suficientes o no para su remediación.

El proveedor es responsable de comunicar adecuadamente esta Política, promover que sus empleados y subcontratistas estén adecuadamente capacitados en la misma, y establecer los procedimientos y normas que les permitan su cumplimiento.

## ELEMENTOS MÍNIMOS DE NEGOCIO RESPONSABLE

Los elementos mínimos para cumplir el compromiso de responsabilidad en toda la cadena de valor de suministros productos y/o servicios a KAVAK, solicitamos a los proveedores cumplan nuestros principios, basados en el respeto y la promoción de los Derechos Huamnos y tres valores básicos:

1. Integridad
2. Compromiso

	POLÍTICA DE SONSTENIBILIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO DE KAVAK	2022/09/28	0003/-----/2022/GL/-----
---	---	------------	--------------------------

### 3. Transparencia

Estos compromisos se concretan en el cumplimiento de los siguientes elementos:

1. Respeto por la Ley.
2. Anticorrupción y Éticos
3. Sociales
4. Medioambiente
5. Libertad de Expresión, Privacidad y confidencialidad de la información.

#### **Respeto por la ley.**

El proveedor deberá cumplir en todo momento con la normatividad local, nacional y en su caso internacional aplicable. En el caso de que el estándar mínimo de KAVAK sea superior a la legislación aplicable, deberá aplicarse este.

#### **Anticorrupción y Éticos.**

##### ***Anticorrupción, Fraude, Soborno y Ética***

KAVAK trabaja de manera alineada con la legislación actual, ética profesional y normas internas, y no aceptamos ninguna forma de corrupción, extorsión o soborno, en términos de nuestro Código de Conducta y la Política Antisoborno, Anticorrupción y Fraude. Los proveedores deberán luchar de actuar consecuentemente contra cualquier tipo de influencia contraria a la ley o ética respecto a las decisiones de KAVAK, y acutará contra la corrupción que pudiera presentarse en sus actividades diarias, lo que implica prohibier todo tipo de soborno y que no se permita prometer, ofrecer o dar cualquier beneficio o ventaja de cualquier naturaleza a personas, con el fin de influir en decisiones de cualquier tipo u obtener ventajas indebidas, ni ofrecer o aceptar regalos, invitaciones u otros tipos de incentivos que puedan influir en una decisión empresarial.

##### ***Conflicto de Interés.***

KAVAK reafirma, con base en su Política de Conflicto de Interés, que basa sus relaciones comerciales en la lealtada que surge de los intereses comunes. En ese sentido, los proveedores deberán mantener mecanismos internos para evitar situaciones de conflicto de interés y que garanticen su independencia en sus actuaciones.

##### ***Derechos Humanos***

En términos de nuestra Política de Derechos Humanos, KAVAK lleva a cabo una debida diligencia para evitar provar o contribuir acciones que mermen los Derechos Humanos y por ende establecer relaciones comerciales con aquellas personas físicas o morales o jurídicas que se encunetren relacionados con actos presuntamente tendientes o violatorios de los Derechos Humanos. Con el fin de minimizar cualquier riesgo al respecto en la cadena de suministros, los proveedores de KAVAK deberán implementar procesos internos para identificar, evitar y mitigar posibles impactos adversos de sus actividades a los Derechos Humanos.

### **Sociales.**

#### **Trabajo infantil y personas jóvenes.**


El proveedor garantizará que no exista trabajo infantil en sus actividades y en sus propias cadenas de suministro. En los casos en los proveedores se vean obligados a eliminar situaciones de trabajo infantil, se hará buscando los mejores intereses de los niños afectados. Los niños o personas jóvenes menores a 21 años que, de acuerdo a la legislación nacional, puedan acceder al mercado laboral, no trabajarán de noche ni en condiciones peligrosas. Acción cualquiera que se tome, se llevará a cabo considerando las disposiciones del Convenio 138 "... sobre la edad mínima" de 1973 emitido por la Organización Internacional del Trabajo, y el Convenio 182 "sobre las peores formas de trabajo infantil" de 1999, emitido por la señalada Organización Internacional.

#### **Diversidad, Inclusión y No Discriminación.**

De conformidad con la Política de Inclusión y Diversidad con que cuenta KAVAK, el proveedor deberá:

- Promover al interior de su organización la inclusión de equipos diversos, garantizando las mismas oportunidades entre sus empleados.
- Llevar a cabo una política de igualdad y no practicar actos de discriminación en sus procesos de contratación.
- Evitar practicas tendientes a la finalización o jubilación por motivo de género, identidad de género, origen étnico, casta, color, embarazo, situación familiar, origen nacional, religión, edad, discapacidad, sexo, estado civil, orientación sexual, afiliación sindical o afiliación política, o cualquier otra circunstancia.
- Promover la implementación de medidas de conciliación que favorezcan el respeto de la vida personal y familiar de sus empleados, facilitando el equilibrio entres estas y sus responsabilidades laborales según las leyes aplicables.



	POLÍTICA DE SONSTENIBILIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO DE KAVAK	2022/09/28	0003/-----/2022/GL/----
---	---	------------	-------------------------

- Permitir a sus empleados practicar su religión en condiciones razonables.
- No someter a sus empleados a exámenes médicos o físico que puedan ser considerados como discriminatorios.

### **Seguridad y salud.**

- El proveedor ofrecerá a sus empleados un entorno laboral seguro y con las condiciones de salubridad, teniendo en cuentas las normas locales, nacionales e interacionales aplicables.
- Deberá el proveedor las medidas adecuadas para prevenir lesiones y accidentes relacionados o producidos en la jornada laboral, minimizando las causas de los peligros inherentes a la práctica y al entorno laboral.
- Dotará el proveedor de a sus trabajadores de las herramientas para el desarrollo de sus actividades, así como los equipos de protección que garantizan las condiciones mínimas de seguridad requeridas para la actividad que desempeñan.
- El proveedor en caso de que a raíz de su actividad se cause un accidente o problemas de salud pública que le impacte, deberá avisarlo de manera inmediata a KAVAK.

### **Medioambientales**

KAVAK dentro de su gobierno corporativo ha adoptado las acciones tendientes a la protección del medio ambiente dentro de los estándares que rigen a la industria, en tal sentido, los proveedores deberán:

#### **Actuación preventiva:**


- Aplicar principios de precaución, de modo que minimice el posible impacto ambiental derivado de su actividad.
- El proveedor se asegurará, en la medida de lo posible y en el contexto de la relación comercial que tiene con KAVAK, minimizar su impacto ambiental.

#### **Política ambiental:**

- El proveedor deberá contar con normas ambientales que incluyan el compromiso por la protección del medio ambiente y cumplimiento de las leyes aplicables y la mejora continua.

#### **Gestión ambiental:**

- El proveedor deberá disponer o estar en proceso de disponer de un sistema de gestión ambiental que busque garantizar una planificación,

	POLÍTICA DE SONSTENIBILIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO DE KAVAK	2022/09/28	0003/-----/2022/GL/-----
---	---	------------	--------------------------

actuación y control efectivo de los aspectos medioambientales más relevantes de su actividad.

**Cambio climático:**

- El proveedor tomará las medidas para minimizar el impacto sobre el cambio climático derivado de su actividad.

**Residuos:**

- El proveedor deberá disponer de procesos para la gestión de los residuos, especialmente los provenientes de su actividad con KAVAK.

**Sustancias peligrosas y productos químicos:**

- El proveedor deberá respetar todas las leyes, regulaciones y requisitos en materia de prohibición o restricción de sustancias específicas. Los químicos peligrosos deben ser identificados y manejados para asegurar su uso seguro.

**Consumo de materiales, recursos y emisiones atmosféricas:**


- El proveedor deberá comprometerse a aplicar criterios de ecoeficiencia en del desarrollo de su actividad con KAVAK, en especial cuando se trate de recursos escasos, como el agua. Además, deberá reducir al mínimo posible la emisión a la atmósfera de gases contaminantes.

**PRIVACIDAD**

El proveedor deberá informar si dispone de una política que recoja los principios de privacidad o de protección de datos personales de conformidad a la legislación que le sea aplicable, que les permita proteger los datos personales que le han sido confiados, sean de accionistas, proveedores o clientes. Así mismo, suscribirá un acuerdo de protección datos personales, en caso de ser aplicable, donde figure los compromisos que asume como encargado del tratamiento de los datos personales que le sea confiados por KAVAK, todo ello en los términos fijados por la Política Global de Privacidad de KAVAK.

En particular, el proveedor se obliga a:

1. Tratar los datos personales siguiendo las directrices fijadas por KAVA y nunca para finalidades distintas a las señaladas por KAVAK.
2. No utilizar, la información que se le facilite para ningún propósito distinto para el que le fue proporcionado.
3. No comunicar información o datos personales a terceros, excepto que medie autorización de KAVAK o que exista un requerimiento fundado y

	POLÍTICA DE SONSTENIBILIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO DE KAVAK	2022/09/28	0003/-----/2022/GL/----
---	---	------------	-------------------------

motivado de autoridad competente, en tal caso, deberá dar aviso por escrito de tal circunstancia a KAVAK en un plazo no mayor a 24 horas.

4. No revelar a terceros y hacer que sus empleados o subcontratados no revelen cualquier información o material al que pudiera tener acceso con motivo de la relación de KAVAK, aún después de finalizar su relación con KAVAK.
5. Tratar toda la información que le proporcione KAVAK con carácter de confidencial.
6. Sin perjuicio de las obligaciones anteriores, en el caso de que el proveedor actúe como encargado de tratamiento de los datos personales de clientes de KAVAK, dispondrá de los procedimientos que garanticen en todo momento el cumplimiento por parte de KAVAK de las obligaciones en materia de protección de datos personales aplicables en el país que se trate.
7. Aquellos proveedores que diseñen, desarrollen y/o usen inteligencia artificial para llevar a cabo las actividades encomendadas por KAVAK, deberá cumplir con nuestra Política Global de Privacidad y los Valores y Principios contemplados en la Recomendación sobre la ética de inteligencia artificial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

## CANAL DE NEGOCIO RESPONSABLE

Los proveedores, así como sus empleados, en cualquier momento podrán acercarse a KAVAK por conducto del área contratante, para externar sus preguntas asociadas a la presente política.